



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

27/2/20

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0223-R-2020**  
**Piura, 26 de febrero de 2020**

**VISTO**

El expediente N° 000044-6902-20-6 de fecha 17 de febrero de 2020, remitido por el **Lic. Tomas Gabriel Gómez Sernaqué Mg.** Jefe de la Oficina de Planificación de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 0233-2020-UNP/OCP de fecha 17 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, invita a participar en el taller "Elaboración del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2021 - 2023, a realizarse en Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP, el 03 de marzo de 2020 de 9:00 am a 17:30 pm; solicita se autorice la licencia respectiva para la participación de la Econ. Elia Angélica De Chorié Mendoza y Sra. María del Socorro Talledo Vásquez, encargadas de tareas requeridas por el CEPLAN, que son de carácter obligatorio; asimismo, solicita se les otorgue pasajes ida y vuelta a la ciudad de Lima y viáticos desde el día lunes 02 de marzo de 2020, por tres (03) días según su categoría;

Que, mediante Oficio N° 0284-R-2020/UNP de fecha 20 de febrero de 2020, el Rector (e), autoriza se emita el documento resolutivo, otorgando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos a favor de la Econ. Elia Angélica De Chorié Mendoza y Sra. María del Socorro Talledo Vásquez, para participar en el evento antes citado;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Jefe de la Oficina de Presupuesto, con Priorización Presupuestal N° 0367-2020-OPPTO-OCP de fecha 25 de febrero de 2020, prioriza el pago de pasajes terrestres y tres (03) días de viáticos, conforme al detalle siguiente:

Meta:	0015
Fuente de Fto.	RO
Genérica de Gasto	2.3.2.1.2.1 (S/ 600.00)
	2.3.2.1.2.2 (S/1,920.00)
Total	S/ 2,520.00

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector (e), en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima de la Econ. Elia Angélica De Chorié Mendoza y Sra. María del Socorro Talledo Vásquez, a partir del 02 de marzo de 2020; con la finalidad de participar en el taller "Elaboración del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2021-2023", a realizarse en Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP, el 03 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO 2°.- FACULTAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a la Econ. Elia Angélica De Chorié Mendoza y Sra. María del Socorro Talledo Vásquez, pasajes vía terrestre Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos a cada una de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que las citadas servidoras deberán presentar un informe de las actividades realizadas durante el presente viaje.

**ARTÍCULO 4°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP(2),OCARH(5),INTS(2),ARCHIVO(2)

17 copias

CPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

*Juan Gabriel Adanaqué Zapata*  
Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata  
RECTOR (E)



*Anita Consuelo Zapata Guaylupo*  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL

